

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Auto interlocutorio No.

Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de 2021

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y ASESORIAS JURIDICAS, FINANCIERAS Y CONTABLES "COOPJURIDICA"
Demandado:	JOSE HERNEY CABRERA BELTRAN
Radicación:	76 001 400 300 22 2020 00579 00

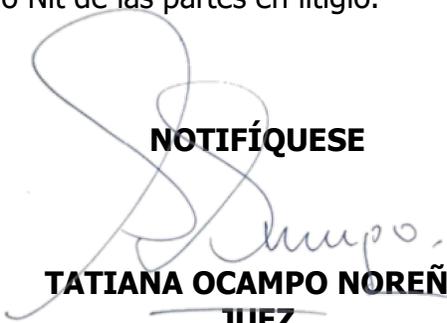
Revisada la solicitud de medidas cautelares, atendiendo lo preceptuado por el numeral 9 y 10 del artículo 593 en concordancia con el 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

Decretar el **EMBARGO y RETENCIÓN** del 20% de la pensión, teniendo en cuenta los elementos integrantes del sueldo de que tratan los artículos 127 y 155 del Código Sustantivo de Trabajo y Seguridad Social, que devenga el demandado, JOSE HERNEY CABRERA BELTRAN, como pensionado de COLPENSIONES.

Limítese la medida en la suma de **\$1.600.000.00** (Inc. 3º del Art. 599 del C.G del P.). **Oficiese** al respectivo pagador y/o empleador, indicando los números de cédula de ciudadanía o Nit de las partes en litigio.

NOTIFÍQUESE


TATIANA OCAMPO NOREÑA
JUEZ

TO

